

## COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A.

Madrid, a 2 de mayo de 2024

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (la "**Ley de los Mercados de Valores**"), así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("BME Growth"), **ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A.** (la "**Sociedad**" o "**EiDF**") comunica la siguiente:

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Por la presente adjuntamos el Informe sobre la Estructura Organizativa y el Sistema de Control Interno de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada mediante el presente documento ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Fernando Romero  
Presidente del Grupo EIDF

**ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A.**  
**INFORME SOBRE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y EL SISTEMA DE CONTROL**  
**INTERNO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA SOCIEDAD**

**1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO**

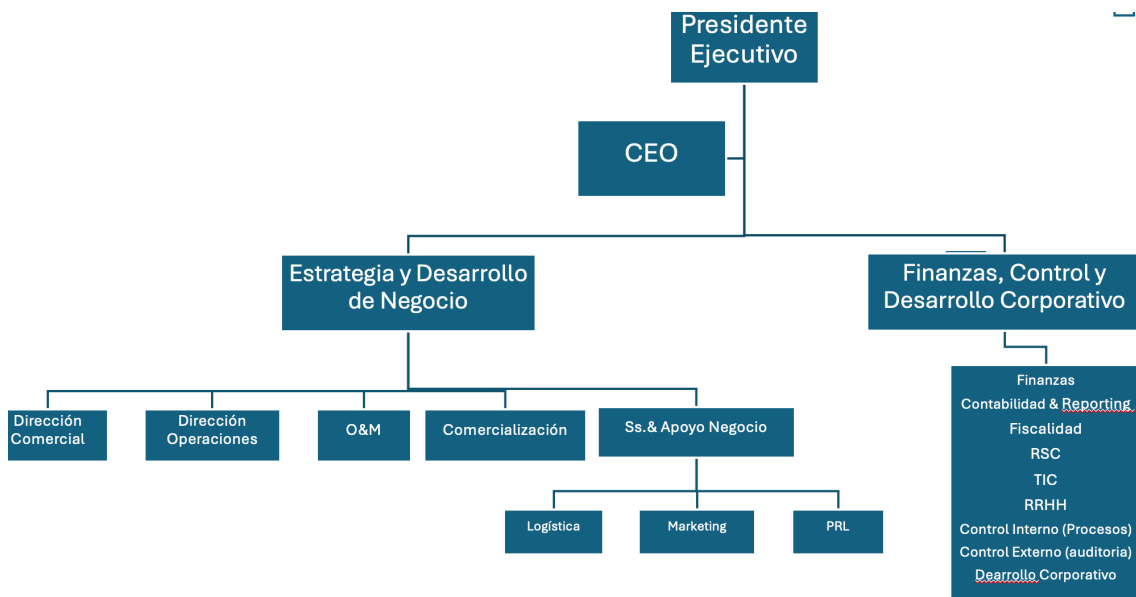
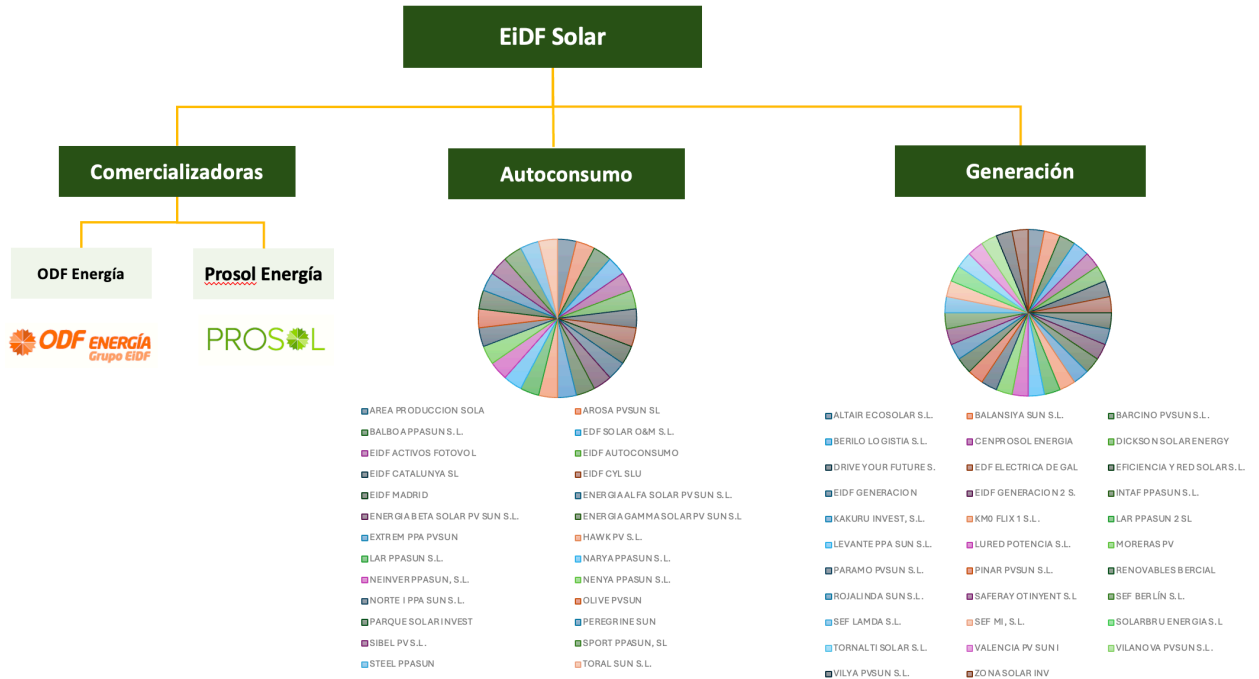
De acuerdo con la Circular 3/2020, de 30 de julio, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (el “**BME MTF Equity**”), coincidiendo con la publicación de la información financiera anual, las entidades emisoras deben publicar información sobre la estructura organizativa y el sistema de control interno con los que cuentan para el cumplimiento de las obligaciones de información que establece el BME MTF Equity. El objetivo de su publicación es ofrecer información suficiente a sus usuarios sobre la capacidad de los emisores de cumplir con las obligaciones de información que establece el BME MTF Equity. Así como habilitar una vía, mediante la cual, los emisores puedan comunicar los mecanismos específicos que se han habilitado para mantener un ambiente de control interno que propicie la generación de información pública completa, fiable y oportuna y que prevea la posible existencia de deficiencias, así como los correspondientes medios de detección y corrección de éstas.

El presente informe tiene como objetivo describir la estructura organizativa y el sistema de control interno de ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A. (la **Sociedad**”), con el objetivo de cumplir sus obligaciones como emisor de información al mercado.

**2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y ENTORNO DE CONTROL**

A. Organigrama

A fecha de hoy, la Sociedad es la cabecera de un Grupo que está conformado por las siguientes empresas, que conforman el grupo consolidado (el “Grupo EiDF”)

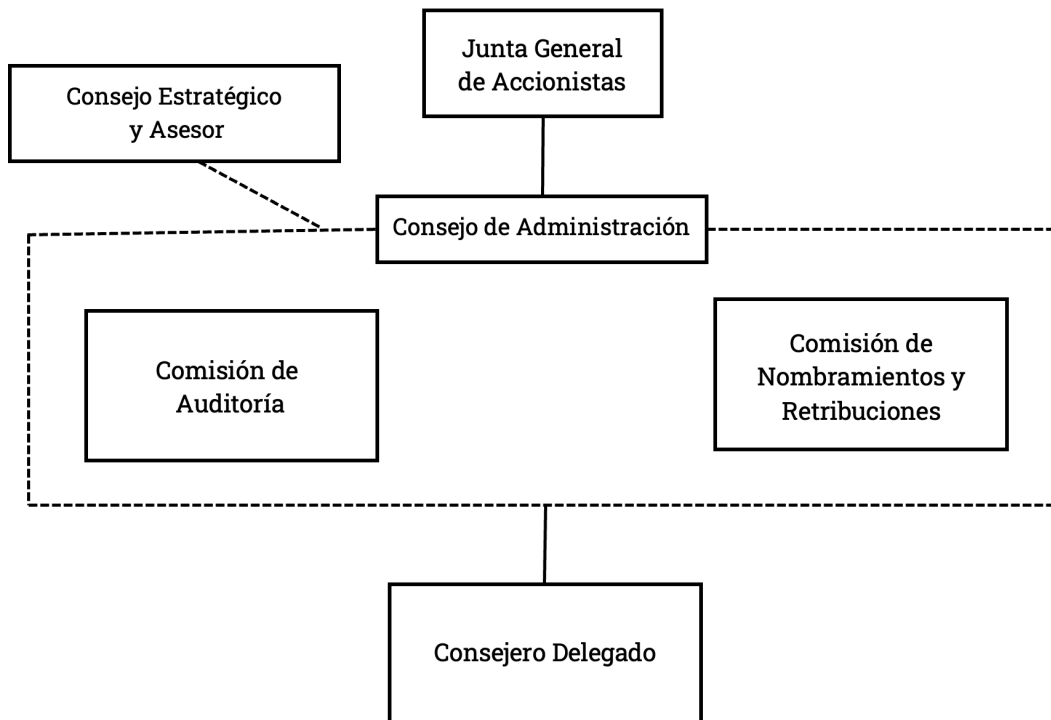


**El modelo de gobierno corporativo de EiDF**

La Sociedad ha adoptado un modelo de gobierno que incluye a la Junta General y al Consejo de Administración, que comprende la Comisión de Auditoría, y la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones, , junto con la designación de un Consejero Delegado (CEO).

Este enfoque se ha implementado con el propósito de asegurar una gestión eficiente y equilibrada de la Sociedad. A su vez, permite una supervisión constante y meticulosa de las operaciones, fomentando la transparencia y la participación en los procesos de toma de decisiones de la Sociedad.

El modelo de gobierno entrará en vigor a partir del 15 de enero de 2024 y se caracteriza por una clara y eficaz división de roles entre supervisión y gestión. Esto contribuye a la realización de los objetivos e intereses de la Sociedad, sus accionistas, colaboradores y otras partes interesadas. De igual manera, promueve un alto nivel de confianza y transparencia, factores esenciales y necesarios para el funcionamiento óptimo y la mejora continua de la organización.



## Junta General

La Junta General representa el órgano supremo de la Sociedad, brindando a los accionistas la oportunidad de participar activamente en las decisiones clave de la Sociedad. La Junta General ejerce las competencias establecidas tanto en los Estatutos de la Sociedad, como en el Reglamento de la Junta General y como en la legislación vigente.

Su función principal radica en analizar y resolver diversos asuntos que impactan en el funcionamiento de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido por la ley y los estatutos sociales y el reglamento de la junta. Entre estos asuntos, se destacan los más relevantes:

1. Aprobación de las cuentas anuales, distribución de beneficios y validación de la gestión empresarial.
2. Nombramiento y cese de los administradores.
3. Nombramiento de auditores externos.
4. Modificación de los estatutos sociales.
5. Transformación, fusión, escisión de la sociedad o aumentos de capital.
6. Disolución de la sociedad.
7. Decidir sobre la distribución de los resultados del ejercicio anterior, incluyendo la asignación de dividendos.
8. Autorizar la emisión de obligaciones u otros valores negociables.
9. Abordar temas como la revisión de las políticas de remuneración de la empresa.
10. Cualquier otro asunto requerido por la ley o los estatutos sociales.
11. Aprobar la política de remuneraciones a propuesta del Consejo de Administración.

### **Consejo de Administración**

El Consejo de Administración es el órgano encargado de supervisar de manera continua la gestión de la Sociedad. Colabora estrechamente con los otros órganos sociales para avanzar en la consecución del interés social, de conformidad con lo previsto en la legislación correspondiente, los Estatutos y el Reglamento del Consejo de Administración. Los accionistas son quienes eligen a los miembros del Consejo en la Junta General.

La misión del Consejo de Administración de EiDF Solar es llevar a cabo un control

riguroso, brindar asesoramiento al equipo directivo y facilitar el acceso a instituciones, actores del mercado y otros interlocutores clave. Esto se hace con el objetivo de garantizar el éxito en la consecución de los objetivos estratégicos y operativos de la empresa. La composición del Consejo de administración busca un equilibrio entre diversidad, conocimiento sectorial y experiencia empresarial, lo que se traduce en un alto nivel de responsabilidad y un deber fiduciario crítico, fundamentado en valores como la lealtad, la supervisión y la confidencialidad.

El Consejo de Administración está integrado por un máximo de 11 miembros, dominicales, ejecutivos, o independientes y cumplen con los requisitos de formación y competencia establecidos en los Estatutos y las normativas legales correspondientes a EiDF. Su funcionamiento se rige por un reglamento interno.

El mandato de los consejeros tiene una duración de cuatro años. La formación, experiencia y competencias de los actuales miembros del Consejo de Administración responden a la altísima valoración de los mismos y, a través de sus valores y deber fiduciario, ejercen sus funciones en el Consejo de Administración. Un resumen curricular de cada uno de los consejeros está disponible en la Web Corporativa de la Sociedad.

Las funciones del Consejo de Administración se detallan en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración. Sin embargo, como muestra de nuestro compromiso con la transparencia y el proceso de institucionalización en curso, destacamos, entre otras, las siguientes entre sus responsabilidades:

1. Establecer la estrategia general del negocio, así como aprobar los planes de negocio.
2. Vigilar la gestión y conducción, así como el desempeño del equipo directivo.
3. Evaluar y dar seguimiento de los riesgos principales.
4. Determinar las acciones para subsanar las posibles irregularidades.
5. Aprobar y designar con la opinión previa del comité pertinente a los miembros de los comités.
6. La autorización y seguimiento de las operaciones relevantes con personas relacionadas.
7. Fijar la política retributiva, nombramiento y retribución de los miembros de la alta dirección.
8. La contratación, tras su aprobación en junta de accionistas, de los auditores externos.
9. Los alineamientos del control interno, auditoría interna y otros mecanismos de control de gestión.

#### 10. Tomar decisiones acerca de inversiones y fusiones.

Adicionalmente, el Consejo de Administración asume la responsabilidad de velar por los intereses de todos los accionistas y garantizar que se tomen decisiones en beneficio de la empresa en su conjunto, al mismo tiempo que garantiza el cumplimiento de las leyes vigentes.

Las funciones del Presidente del Consejo de Administración se encuentran descritas en el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración. Asimismo, en este modelo de gobierno corporativo de la compañía se contempla la posibilidad de incorporar la figura de un Consejero Coordinador (sin incurrir en el supuesto obligatorio establecido en la legislación vigente), seleccionado entre los miembros del Consejo que sean independientes.

#### **Presidente del Consejo de Administración**

El Presidente del Consejo de Administración tiene la responsabilidad de liderar y supervisar al Consejo de Administración en el cumplimiento de sus funciones, orientando a la empresa hacia la ejecución de la estrategia aprobada en la Junta de Accionistas, con un enfoque en el desarrollo de negocios y el crecimiento sostenible.

Entre las funciones más destacadas del Presidente no ejecutivo, se encuentran:

1. Convocar y presidir reuniones del Consejo de Administración fijando el orden del día de las reuniones y dirigiendo las discusiones y deliberaciones.
2. Liderar el funcionamiento del Consejo para el adecuado ejercicio de sus funciones.
3. Ostentar la más alta representación institucional de la Sociedad, a título individual, su alta dirección y el liderazgo del consejo de Administración.
4. Someter al Consejo de Administración las propuestas que considere oportunas para la buena marcha de la Sociedad y, en especial, las correspondientes al funcionamiento del propio Consejo de Administración y demás órganos sociales, así como proponer las personas que desempeñarán, en su caso, los cargos de vicepresidente o vicepresidentes, de consejero delegado y de secretario y, en su caso, de vicesecretario o vicesecretarios del Consejo de Administración y de las comisiones del Consejo de Administración.
5. Supervisar el adecuado seguimiento de las decisiones que haya adoptado el Consejo.
6. Ejecutar los acuerdos del Consejo y los de los restantes órganos colegiados que presida, estando facultado para adoptar, en casos de urgencia, las medidas que

juzgue convenientes al interés social conforme a la ley y al Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

7. Velar por la adecuada formación de los consejeros, liderando la configuración de programas o actividades de formación, revisando y acordando regularmente con cada consejero su formación y necesidades de desarrollo.
8. Supervisar la secretaría del Consejo de Administración. Velar, con la colaboración del secretario, para que los Consejeros reciban con carácter previo la información suficiente para deliberar los puntos del orden del día.
9. Presidir las Juntas Generales de Accionistas y dirigir las discusiones y deliberaciones que tengan lugar en ella.
10. Coordinar y colaborar con el consejero delegado en cuestiones de estrategia de negocio, financiera, cultura corporativa, relaciones con stakeholders, comunicación externa, desarrollo del negocio, etc. de la Sociedad.
11. Impulsar y dar seguimiento a todas las cuestiones en materia de ESG (environmental, social and governance), realizando, cuando proceda, propuestas para su mejora y desarrollo.
12. Todas las restantes previstas en la normativa interna de la Sociedad. El Presidente es responsable de velar por los intereses de los accionistas a largo plazo y asegurarse de que la empresa cumpla con sus obligaciones legales y reglamentarias.

### **Vicepresidente del Consejo de Administración**

El Consejo de Administración, a propuesta de su presidente y previo informe de la Comisión de Nombramientos, podrá elegir de entre sus miembros a uno o más vicepresidentes que sustituirán transitoriamente, con todas sus facultades y responsabilidades, al presidente del Consejo de Administración en caso de vacante, ausencia, enfermedad o imposibilidad puntual e inesperada. Si el presidente del Consejo de Administración comunica anticipadamente su voluntad de cesar en el cargo o en caso de indisponibilidad no puntual e inesperada se procederá de acuerdo con el plan de sucesión aprobado por el Consejo de Administración.

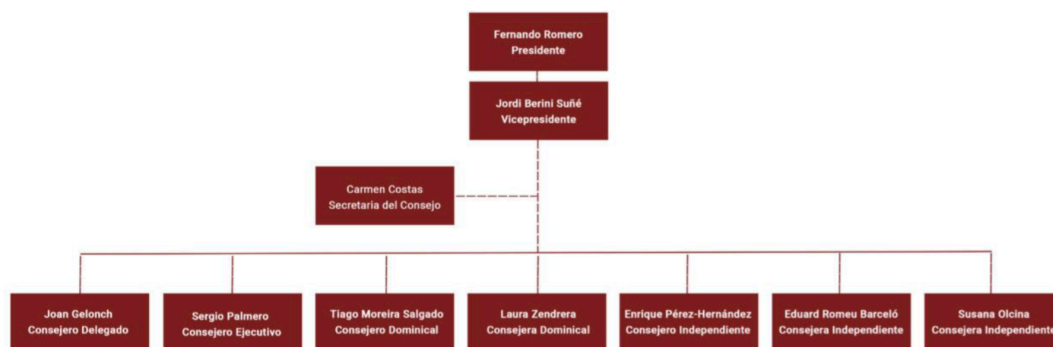
### **Consejero Delegado**

El **Consejo de Administración** designará un consejero delegado, que tendrá encomendada la gestión ordinaria del negocio, con las máximas funciones ejecutivas. El consejo de administración delegará en el consejero delegado todas sus facultades, salvo las que no puedan ser delegadas en virtud de lo dispuesto en la ley, en los



Estatutos o en el reglamento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración de la Sociedad se reúne, como mínimo, una vez al trimestre, y está constituido por los siguientes miembros:



**Presidente de ENERGIA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A.: D. FERNANDO ROMERO MARTÍNEZ:** ha sido socio fundador de la sociedad EDF SOLAR S.L., cambiando de denominación a ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO S.L., que posteriormente, se transformó en sociedad anónima. Ha actuado como administrador único de la misma (hasta la Junta General celebrada el 21 de mayo de 2021), a su vez, es administrador único en las sociedades filiales de la emisora. Su trayectoria profesional se ha desarrollado principalmente en el sector de las energías renovables. Previamente a su faceta de emprendedor, trabajó para firmas del sector de banca privada y Consejo de Administración de Sicavs. Cursó la Licenciatura de Derecho en la Universidad de Santiago de Compostela y, posteriormente, en la Universidad de Deusto, además de realizar un Máster en IESE Business School (Universidad de Navarra).

**Vicepresidente: D. JORDI BERINI SUÑÉ:** Consejero dominical. Es Licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona, con experiencia en gestión ejecutiva y estrategia. Actualmente preside Laurion Group, el Single Family Office con sede en Luxemburgo que fundó en 2018, dedicado a la gestión de un portfolio de inversiones alternativas con especial foco en el sector inmobiliario, deuda privada y private equity.

**Consejero Delegado: D. JOAN GELONCH VILADEGUT:** Consejero ejecutivo. Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Barcelona, con amplia experiencia en el sector financiero, fue durante 18 años Presidente y Consejero Delegado de Gaesco Bolsa y en los últimos diez años ha desarrollado su actividad de asesoramiento empresarial así como asesor registrado de los mercados alternativos de renta variable y renta fija.

**Vocal: D. ENRIQUE PÉREZ-HERNÁNDEZ y RUIZ-FALCÓ:** Consejero independiente. Ponente frecuente en temas de Macroeconomía y Mercados Internacionales de Capitales, ha sido profesor del Instituto de Estudios Bursátiles Universidad Complutense de Madrid donde coordinó el “Executive Master” de Entidades Financieras y Empresas de Servicios de Inversión. Ha sido Director General Adjunto, responsable de la Banca Corporativa Global del Banco Santander; con anterioridad desarrolló su carrera profesional en el Banco Hispano Americano y Banco Central Hispano en Financiación Internacional, Tesorería y Mercado de Capitales y Banca Corporativa Global. Actualmente es Consejero independiente de Santander Investment, Consejero de IASE ( International Association for Sustainable Economy Londres) y consejero de Morrow Sodali. A lo largo de su carrera profesional ha sido Presidente de Eurocofin, Greentech Energy Systems Spain y Vicepresidente de Primafrío Corporación y ha formado parte de los Consejos de Administración de AttijariWafa Bank (Marruecos), Misr International Bank ( Egipto) Commerz Credit Bank ( Sarre – Alemania) Central Hispano Benelux ( Bélgica) Cesce, Endesa Italia y Marina Dor.

**Vocal: D. EDUARD ROMEU BARCELÓ:** Consejero Independiente: Eduard ha desarrollado su carrera profesional en el sector financiero con distintas responsabilidades, primero en Banco Santander durante 20 años y posteriormente durante 8 años en Bankia. Los últimos 8 años de su etapa profesional ha desempeñado el cargo de vicepresidente de Audax Renovables, llevándola a cotizar en el mercado continuo, compaginando esta labor como responsable corporativo de Excelsior Times (adquiriendo y sacando a cotizar Aspy -posteriormente negociando la OPA amistosa con Atrys- La Sirena, etc).

**Vocal: D<sup>a</sup> SUSANA OLCINA GUERRERO:** Consejera Independiente: Abogada senior con historial profesional en responsabilidades jurídicas y de asesoramiento legal relevantes dentro del corporativo de Grupo Telefónica y en su Fundación Profuturo. Adicionalmente, con experiencia Of Counsel desde un despacho internacional. Especialización en Derecho Mercantil, Derecho Societario, Derecho Financiero, Derecho de Telecomunicaciones y Derecho Laboral, así como en Protección de Datos (DPO), Propiedad Intelectual y Cumplimiento Normativo. Con sólida y actualizada preparación académica. En total, conformando un perfil jurídico muy versátil que se complementa con otras áreas de conocimiento e interés, destacando la rama de Finanzas, Gestión Administrativa, RRHH y Comunicación Corporativa. Una profesional con pasión por el servicio jurídico al cliente (interno o externo) y excelencia técnica en la práctica legal, con mentalidad innovadora y visión empresarial holística, conectando los aspectos clave de diferentes departamentos

**Vocal: D. JULIO SERGIO PALMERO DUTOIT:** Consejero ejecutivo. Diplomado en Informática por la Universidad de Extremadura y Diplomado en Alta Dirección por el Instituto Internacional San Telmo de Sevilla. Desarrolló su carrera profesional en el sector de la informática y las telecomunicaciones en la compañía Desarrollo Informático SA (DINSA) en diferentes puestos en el área técnica y de gestión, hasta ocupar la Dirección de Desarrollo de Negocio Corporativo. En 2014 dejó la compañía para lanzar un proyecto personal del que surgió ODF Energía y sus filiales, centrados en la comercialización de energía, la eficiencia y la gestión energética para grandes organizaciones y pymes.

**Vocal: D. TIAGO MOREIRA SALGADO:** Consejero Dominical: licenciado en Administración de Empresas y Máster en Finanzas por ISCTE Business School (Lisboa, Portugal) además de completar el Global Senior Management Program de IE Business School y University of Chicago Booth School of Business, tiene amplia experiencia de participación en Consejos de Administración y Comités Ejecutivos de entidades supervisadas y reguladas en varios países de la UE. En la actualidad, es Vicepresidente y CEO de Laurion Group, un Single Family Office con sede en Luxemburgo. Anteriormente, entre otras empresas, fue CEO de Banif Plus Bank Eslovaquia y miembro de la alta dirección del grupo Banco Banif Mais.

**Vocal: D<sup>a</sup> LAURA ZENDRERA ROIG:** Consejera Dominical: Ayuda a inversiones familiares gestionando el patrimonio, tanto de inversiones en empresas, renta variable como inmobiliario como autónoma y seleccionando las inversiones que cumplan los requisitos para la patrimonial en el desarrollo de la planificación, organización y dirección de la misma como administrativa y socia de Mass Investments Ark 2021.

**Secretaria no consejera: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> CARMEN COSTAS MARTÍNEZ:** es Licenciada en Derecho (Rama Económico-Empresarial) por la Universidad de Vigo. Master en Derecho y Negocio Marítimo por ICADE-Instituto Marítimo Español. Diploma de Estudios Avanzados (DEA) del Doctorado "Mercado y Derecho" de la Universidad de Vigo. Programa Avanzado en Delegación de Protección de Datos (DPO) Online para el Año Académico 2017/2018 en CEU San Pablo, Institute for Advanced Management, Business School. Curso Experto en Compliance en Centro de estudios ICAM (Ilustre Colegio de Abogados de Madrid). Especialista en Derecho Mercantil, cuenta con amplia experiencia en operaciones mercantiles (reestructuraciones, due diligence legal, fusiones y adquisiciones, acuerdos de inversión y pactos de socios). Ha desarrollado su carrera profesional en firmas como Bufete Ramón Hermosilla (hoy Ontier), Cuatrecasas, Lener, Auren o EY Abogados. Además, es profesora asociada en la Facultad de Derecho y en la de Ciencias Económicas y Empresariales de la UVigo. Secretaria no consejera y letrada asesora de varios grupos empresariales.

## **COMISIÓN DE AUDITORIA:**

Las funciones de la Comisión de Auditoría se encuentran detalladas en el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración. Estas responsabilidades y la misión de la comisión están en línea con las recomendaciones de la Guía Técnica 3/2017 emitida por la CNMV sobre comisiones de Auditoría de entidades de interés público.

Su misión fundamental es:

- (i) Informar al consejo de administración sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materias de su competencia.
- (ii) Supervisar la eficacia del control financiero, los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

- (iii) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
- (iv) Elevar al consejo de administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de éste información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- (v) Establecer las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, que será examinada por la propia comisión de auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.
- (vi) Recibir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, una declaración del auditor de cuentas sobre su independencia respecto de la Sociedad o sociedades del Grupo.
- (vii) Informar, en su caso con carácter previo a su publicación, al consejo de administración sobre todas las materias previstas en la ley, los estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo y en particular, sobre:
  - a. la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente;
  - b. la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y
  - c. las operaciones con partes vinculadas

La comisión de auditoría se reúne al menos semestralmente y, actualmente, está compuesta por los siguientes miembros:

Presidente

D. Eduard Romeu Barceló (Independiente)

Miembros

D. Tiago Moreira Salgado (Dominical)

D. Enrique Pérez-Hernández y Ruiz-Falcó (Independiente)

## **COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, designada por el Consejo de Administración, está conformada por tres consejeros externos, siendo en su mayoría independientes. En todos los casos, el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones debe ostentar la condición de independiente.

Las funciones y el propósito de esta comisión están en conformidad con las directrices de la Guía Técnica 1/2019 de la CNMV sobre comisiones de nombramientos y retribuciones. Entre las responsabilidades de esta comisión se incluyen:

- a) Proponer al Consejo de Administración las remuneraciones de los órganos sociales de la Sociedad;
- b) Evaluar el Consejo, presidente, Comisiones, CEO y alta dirección.
- c) Presentar a la Junta General anual una declaración sobre la política de remuneraciones de los órganos sociales de la Sociedad, de acuerdo con la normativa y teniendo en cuenta las recomendaciones aplicables.

Presidente

D. Enrique Pérez-Hernández y Ruiz-Falcó (Independiente)

Miembros

D. Tiago Moreira Salgado (Dominical)

D. Eduard Romeu Barceló (Independiente)

#### **AUDITORÍA EXTERNA:**

Las cuentas anuales de la Sociedad son auditadas por la firma de auditoría PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L, que se encarga de auditar las cuentas anuales individuales de la Sociedad y las cuentas consolidadas de todo el Grupo, además de realizar una revisión limitada sobre los estados financieros intermedios de la Sociedad y del Grupo, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de cada ejercicio.

#### **DIRECCIÓN FINANCIERA:**

Le corresponde, de acuerdo con el Consejero Delegado, colaborar en la estrategia financiera de la Sociedad. Se encarga del reporte y vigila el cumplimiento de todas las obligaciones financieras y fiscales de la Sociedad.

Colabora en la elaboración de los informes analíticos y las cuentas de la Sociedad, en base a toda la información facilitada, en los procesos de auditoría y revisión a los que, por cualquier motivo, deba someterse la Sociedad.

Informa al Consejero Delegado sobre aquellos aspectos financieros y administrativos que requieran de una atención especial por parte de la Dirección de la Sociedad.

Supervisa Administración, Presupuestos y Control.

### **3. INFORMACIÓN FINANCIERA: ELABORACIÓN, REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN**

EiDF identifica los principales procesos de cara a establecer procedimientos de control que reduzcan cualquier riesgo asociado a los mismos. Dichos procedimientos son establecidos por la Dirección Financiera y el Consejero Delegado con la supervisión de la Comisión de Auditoría, encargados asimismo de su cumplimiento.

Los órganos responsables de supervisar el proceso de identificación de riesgos de la información financiera son el Departamento Financiero, la Dirección y la Comisión de Auditoría y, por supuesto, el Consejo de Administración como órgano último y responsable de la información financiera de la Sociedad.

#### **El Consejo de Administración:**

Como máximo órgano de gobierno de la Sociedad, es el encargado de aprobar las políticas de seguridad de la información financiera y los manuales de políticas contables.

El Consejo de Administración, es el máximo órgano de decisión de la sociedad, formula las cuentas anuales y el informe de gestión, así como la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad.

Los estados financieros, así como las estimaciones en las que se basan las partidas más relevantes de los mismos o las distintas proyecciones que maneja la Sociedad, son revisadas por el auditor externo, la Dirección y la Comisión de Auditoría, estos últimos elaboran sus correspondientes informes para el Consejo de Administración, quién tras su análisis establece directrices en esta materia.

Esta revisión se considera una actividad de control, previa a la emisión de información financiera, y es relevante en la medida en que asegura que los juicios y proyecciones utilizados están alineados con los asumidos por los responsables últimos de gestionar la Sociedad y que han sido revisados por éstos.

#### **La Comisión de Auditoría:**

Tiene la función de control y supervisión de todo el proceso de identificación de riesgos de la Sociedad y la revisión de la información financiera.

Para asegurar la veracidad de la información se establecen controles individuales operados en las diferentes áreas sobre las transacciones que afectan al reporte de información financiera. Toda la información financiera se genera a través de las transacciones de las aplicaciones informáticas.

### **La Dirección Financiera:**

1. Supervisa la anotación, valoración, desglose y presentación de la información financiera y la correcta estimación de las provisiones.
2. Identifica y comprueba la correcta anotación en la información financiera de los riesgos derivados de la actividad crediticia, de mercado y tesorería, así como los que se pudieran originar por riesgo operacional.
3. Supervisa la correcta aplicación de las normas, evitando que un error en su aplicación, o un desconocimiento de las mismas provoque errores en la información financiera.

Asimismo, le corresponde definir y actualizar las políticas contables, así como transmitir las a las personas de la organización con implicación en la elaboración de la información financiera. El Comité de Auditoría es el órgano responsable de estas políticas. Las mismas son actualizadas para su adecuación a los cambios normativos, siempre que se producen.

El Departamento Financiero es el encargado de resolver dudas o conflictos derivados de la interpretación de las políticas contables, las cuales son validadas por el auditor externo de la Sociedad.

### **Elaboración y Revisión de Estados Financieros**

Los estados financieros semestrales se presentan al Auditor Externo y al Consejero Delegado, para su revisión y remisión a la Comisión de Auditoría.

La Dirección Financiera comunica las debilidades significativas de control interno que pudieran identificarse en otros procesos efectuadas durante el ejercicio. En estos casos, se elaboran planes de acción con el objetivo de mitigar las citadas deficiencias observadas, de los cuales se lleva a cabo el oportuno seguimiento.

### **Auditor de Cuentas:**

El procedimiento establecido prevé la asistencia del mismo a las reuniones de la Comisión de Auditoría de la Sociedad, con el fin de informar del resultado de los trabajos desarrollados y, en su caso, dar a conocer el detalle de las debilidades de control interno puestas de manifiesto y los planes de acción puestos en marcha para remediar dichas debilidades.

Las Cuentas Anuales son sometidas a auditoría por un auditor de cuentas que emite una opinión sobre los mismos y, del mismo modo, la información financiera semestral es sometida a revisión limitada por parte de los auditores.

### **Elaboración de información pública en general:**

La Sociedad cuenta asimismo con un procedimiento interno de comunicación en el que se establece las directrices que se deben seguir en el caso de comunicación de información al mercado de cualquier índole, no solo la financiera. En este sentido, las

personas encargadas de validar la redacción final de los documentos a comunicar al mercado serán la Dirección Financiera y el Consejero Delegado.

#### **4. SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA**

La Comisión de Auditoría es un órgano interno permanente, constituido por el Consejo de Administración de ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A. de carácter informativo y consultivo, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación.

La Comisión se rige por las normas contenidas en su Reglamento, el cual ha sido aprobado por el Consejo de Administración de EiDF.

La Comisión está formada por 3 consejeros.

Las funciones de la Comisión que se detallan a continuación se ejercen respecto de EiDF así como respecto de todas las Sociedades participadas.

##### **Funciones relacionadas con el sistema de control interno**

La Comisión tiene como principal función la siguiente:

- a) Supervisar la eficacia del control interno y los sistemas de gestión de riesgo, incluidos los fiscales, que inciden en la consecución de los objetivos corporativos de EiDF y se encuentren razonablemente identificados, medidos y controlados.

##### **Funciones relacionadas con la Auditoría de Cuentas Externa**

La Comisión tiene como principales funciones las siguientes:

- a) Orientar y proponer al Consejo de Administración los Auditores de Cuentas externos de EiDF, para su aprobación en la Junta General de Accionistas.
- b) Velar por la independencia de los Auditores de Cuentas externos y por el cumplimiento de las condiciones de su contratación.
- c) Conocer el contenido de los informes de los Auditores de Cuentas externos antes de su emisión, procurando evitar la formulación de salvedades y servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los Auditores de Cuentas externos. Asimismo, como parte de la comunicación, promover una reunión anual del socio responsable de la auditoría con el Consejo de Administración para que presente las conclusiones de sus auditorías.
- d) Evaluar los resultados de cada auditoría externa y revisar las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones.



- e) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas.

**Funciones relacionadas con el proceso de elaboración de la información económico-financiera.**

La Comisión de Auditoría tendrá como principales funciones las siguientes:

- a) Revisar la información económico-financiera y de gestión semestral relevante de EiDF destinada al Consejo de Administración o a terceros.
- b) Vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad, generalmente aceptados, en relación a las Cuentas Anuales y al Informe de Gestión de EiDF.
- c) Evaluar cualquier propuesta sobre cambios en las políticas y en las prácticas contables.
- d) Recabar información e informar sobre operaciones con partes vinculadas.

**Funciones relacionadas con el cumplimiento de los requerimientos legales y del Código de Buen Gobierno Corporativo:**

La voluntad del Consejo de Administración es que la Comisión sea un elemento relevante de la gobernanza de EiDF. La Comisión tiene las funciones principales siguientes:

Vigilar el cumplimiento de las normas de gobernanza de EiDF (Reglamento Interno de Conducta).

Examinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo por las Sociedades del Grupo EiDF, revisando periódicamente sus resultados y elevando al Consejo de Administración las propuestas de mejora que estime oportunas.

Efectuar las investigaciones precisas ante reclamaciones de terceros o ante conductas irregulares o anómalas de tipo interno.

Informar al Consejo de Administración en aquellas materias de su competencia previstas en el Reglamento del Consejo de Administración y, en general, en cualesquiera otras que le requiera el mismo.

El Presidente de la Comisión informará, al menos una vez al año, al Consejo de Administración sobre las actividades de la Comisión, en particular sobre las cuentas anuales y su auditoría externa, y propondrá, en su caso, nuevas actuaciones potenciales.

EiDF no dispone de un auditor interno. La organización de EiDF sí que está segregada y en ella establecen las funciones y responsabilidades de cada interviniente en los procesos de generación de la información financiera con la identificación y registro de las operaciones , los seguimientos de los cambios regulatorios, la forma en la que se realizan las estimaciones y cálculos subjetivos, se define el proceso de elaboración y revisión de los estados financieros , se establecen normas , manuales y sistemas de control de acceso a los sistemas de información , se regulan las actividades subcontratadas y se define el plan de implantación de actividades de control que mitiguen los riesgos identificados.

EiDF utiliza el ERP Business Central para la identificación y registro de operaciones y gestión de la contabilidad.